

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la extinción del contrato sobre la vivienda que se cita.

Acaecido el fallecimiento de doña María de Haro Hidalgo, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Modesto Cendoya, núm. 7, bl. 1, 3.º D, de Granada, y recaído Resolución de Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de fecha 21 de diciembre de 2015, por la que se declara la extinción del contrato sobre la vivienda de la que era arrendataria, resulta desconocido para esta Agencia la existencia y/o domicilio, en su caso de posibles interesados, así como en la notificación de aquella.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en C/ Modesto Cendoya, núm. 7, bl. 1, 3.º D, de Almanjáyar, suscrito en fecha 20 de julio de 2009 y fecha de efectos de 1.10.2006, con la fallecida doña María de Haro Hidalgo, por cuanto se establece en los fundamentos fácticos y jurídicos relacionados.

La notificación del Gerente Provincial de AVRA en Granada se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz- Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»